

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsá, del Certificado de Escolaridad.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los concursantes nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707 1979, de 5 de abril.

10. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

Arnedo, 15 de julio de 1983.

EDICTO

2556

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos y transferencias de crédito que afecta al Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1983, se anuncia estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arnedo, 31 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2361

ANUNCIO

2557

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1983, ha acordado al amparo de lo previsto en el Ar. 81 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación, de terrenos enclavados

entre Avda. Reyes Católicos y Avda. de Ciudad de Arnedo y simultáneamente aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación, presentado por don Antonio Tomás Gil de Gómez, de los mismos terrenos, exponiéndose al público los citados proyectos de delimitación y reparcelación en la Secretaría de Ayuntamiento, junto con los expedientes respectivos, durante un plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado en dicho lugar, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que es imen pertinentes.

Arnedo, 1 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2362

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

ANUNCIO

SUBASTA DE CAZA MAYOR DE JABALI

2562

El día 27 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, se sacan a subasta en este Ayuntamiento, los siguientes aprovechamientos de caza mayor de jabalí:

Para el día 30 de octubre de 1983 en el Polígono 25 en el monte denominado "Monte Real". Tasación 30.000 pts. y la cuota de 10.000 pts. por cuenta del adjudicatario.

Para el día 13 de noviembre de 1983 en "Las Matas y Dehesa". Tasación 30.000 pts. y la cuota de 10.000 pts. por cuenta del adjudicatario.

Para el día 22 de enero de 1984 en "Las Matas y Dehesa". Tasación 30.000 pts. y la cuota de 10.000 pts. por cuenta del adjudicatario.

Para el día 5 de febrero de 1984 en el Polígono 25 en el monte denominado "Monte Real". Tasación 30.000 pts. y la cuota de 10.000 pts. por cuenta del adjudicatario.

La subasta dará comienzo a las doce treinta de la mañana con intervalos de diez minutos de una subastas a otra y se recibirán las ofertas en pliego cerrado.

El pliego de condiciones económico administrativo que regirá estas subastas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Ajamil de Cameros, a 3 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2367

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

ANUNCIO

2550

Recibidas definitivamente las Obras de Construcción pared rebote en el Frontón Municipal de Navarrete y solicitada por el contratista don Benito Vázquez Estévez, la devolución de la fianza de 62.645 pts. se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 2 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2364